



Europa al día

Marzo 2011

Nº 339

CONTENIDO:¹

Plan de trabajo del Programa de Salud Pública de la UE para el 2011²

¹ Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este "*Boletín Europa al Día*" sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Médicos de España.

² Disponible en la página web del Consejo General de Colegios Médicos: <http://www.cgcom.es>

En el 2050, el número de personas de más de 50 años habrá aumentado un 35 % y el de mayores de 85 se habrá triplicado. Este aumento someterá a los sistemas sanitarios a una presión creciente y por ello la Comisión Europea, en su plan de trabajo para 2011, pide medidas encaminadas a prevenir y tratar las enfermedades que afectan a las personas mayores, con una atención especial a las enfermedades crónicas y raras.

En el programa de salud pública para el periodo 2008 a 2013, la Comisión Europea establece un nuevo enfoque de la política sanitaria y ofrece un marco global que abarca no solo las principales cuestiones europeas en materia de salud, sino también aspectos más generales, como la salud en el resto de las políticas y la salud mundial.

La misión del Programa de Salud es complementar, apoyar y dar valor añadido a las políticas de los Estados miembros. Asimismo, pretende contribuir al aumento de la solidaridad y la prosperidad en la Unión Europea, protegiendo y promoviendo la salud y la seguridad de las personas y mejorando la salud pública. El Programa persigue los siguientes objetivos:

- 1) Mejorar la seguridad sanitaria de los ciudadanos, para lo que propone las siguientes acciones:
 - Proteger a los ciudadanos contra las amenazas para la salud, que incluye la planificación de la respuesta sanitaria en el ámbito de la gripe pandémica y otras amenazas transfronterizas graves para la salud, incluidas las biológicas.
 - Estudio sobre los riesgos medioambientales de los medicamentos.
 - Estrategias de prevención del VIH.
 - Mejorar la seguridad de la sangre, las células, los tejidos y los órganos.
 - Mejorar la seguridad de los pacientes en una asistencia sanitaria de gran calidad y segura.

2) Promover la salud, incluida la reducción de las desigualdades en materia de salud:

- Abordar y reducir las desigualdades sanitarias e identificar sus causas, así como promover la inversión en sanidad en cooperación con otras políticas y fondos de la UE.
- Colaboración con la OMS para elaborar directrices y herramientas de actuación que aborden las desigualdades sanitarias.
- Abordar los factores determinantes de la salud para promover y mejorar la salud física y mental y actuar sobre factores clave como la alimentación, el ejercicio físico, el tabaco y el alcohol.
- Prevención de las enfermedades de alta prevalencia y de las enfermedades raras.

3) Generar y difundir información y conocimientos sobre la salud:

- Establecer directrices en apoyo de la interoperabilidad de las recetas electrónicas.
- Apoyo al sistema europeo de información sanitaria y difusión de la innovación.
- Instrumentos transfronterizos de salud electrónica como herramienta de apoyo a la investigación médica.
- Colaborar con la OCDE en materia de información sanitaria.
- Estudio de viabilidad sobre mano de obra sanitaria.

El plan de trabajo de 2011 se centra en estos cinco ámbitos principales:

- 1) información y asesoramiento en materia de salud;
- 2) enfermedades;
- 3) factores determinantes de la salud;
- 4) sistemas sanitarios; y
- 5) legislación sobre productos y sustancias.

1) **Información y asesoramiento en materia de salud**, apoyando la generación de los datos y dictámenes científicos de las partes interesadas en el ámbito de la salud y el establecimiento de canales de difusión eficientes y fáciles de utilizar.

- 2) **Enfermedades:** La labor del plan de trabajo de 2011 se centrará en:
- El cáncer: con el objetivo de reducir la incidencia del cáncer en un 15% de aquí a 2020,
 - Las enfermedades raras: con el fin de reunir recursos para luchar contra ella.
 - Estrategias de prevención del VIH.
- 3) **Factores determinantes de la salud:** El presente plan de trabajo apoya actividades relacionadas con los factores sociales y las desigualdades sanitarias; la alimentación y el ejercicio físico; y el alcohol y el tabaco.
- 4) **Sistemas sanitarios:** La acción en este campo tiene como finalidad garantizar una asistencia sanitaria transfronteriza que sea de gran calidad, segura y eficiente. El empleo de tecnologías nuevas es clave para que la asistencia sanitaria transfronteriza tenga éxito. El presente plan de trabajo apoya la labor dedicada a la seguridad de los pacientes, las tecnologías sanitarias y su evaluación y la mano de obra sanitaria.
- 5) **Legislación sobre productos y sustancias:** Se refiere sobre todo a la donación y trasplante de órganos, a la legislación sobre el tabaco y los medicamentos.

En el presente Boletín “Europa al día” incluimos el texto completo de este plan de trabajo de la Comisión Europea.
